

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:5267/2014****MODIFICA RESOLUCION N° 4960 DE 2014 QUE AUTORIZA USO DE PLAGUICIDA "CAPTAN 83 WP" PARA EL TRATAMIENTO FITOSANITARIO DE SEMILLA DE REPOLLO CON FINES SOLO DE EXPORTACION A BANGLADESH.**

Santiago, 17/ 07/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.670 de 1999, N° 2.433 de 2012 y N° 6.205 de 22 de Octubre de 2012, lo dispuesto por el Jefe del Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria del Servicio, lo solicitado por la empresa MONSANTO CHILE S.A., y

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial responsable de regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de plaguicidas.
2. Que el Servicio, por autorización expresa, puede otorgar un uso distinto a un plaguicida ya autorizado.
3. Que, mediante Resolución N° 6.205 de 22 de Octubre de 2012, el Servicio ha dispuesto autorizar tratamientos fitosanitarios en post cosecha, de material de propagación que sea destinado exclusivamente para exportación, sólo cuando un plaguicida previamente autorizado en Chile no lo haya sido para el uso específico solicitado.
4. Que se ha tenido a la vista la solicitud de la empresa MONSANTO CHILE S.A. para modificar la Resolución del Servicio N° 4969 de 2014, en el sentido de cambiar a Bangladesh el destino de la semilla de repollo tratada con el plaguicida CAPTAN 83 WP.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 4960 de 04 de Julio de 2014 en el sólo sentido de cambiar a Bangladesh el destino de la semilla de repollo de la empresa MONSANTO CHILE S.A., la que será tratada con el plaguicida CAPTAN 83 WP.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

GPH/JRL

Distribución:

- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM

- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargada de Difusión (S) SIAC
- Roberto Antonio Mir Loyola - Jefe Subdepto. Certificación Fitosanitaria
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Ximena Aravena Rodríguez - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- MIGUEL IBAÑEZ V. - ASUNTOS REGULATORIOS MONSANTO CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1407.acepta.com/v01/65cef9741152cce03f69c1778c46eb0f4b1731b0>